DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1808 Y 1816 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE TIENE A BIEN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS** EN LO QUE RESPECTA A **01 UN SERVICIO DE PERIFONEO** OBJETO MATERIA DEL CONTRATO, POR EL QUE INTERVIENEN LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO **C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO,** EN REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINA "CONTRATANTE" EL **C. ENRIQUE GUZMAN VAZQUEZ,** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PROVEEDOR" AL TENOR Y A DISPOSICION DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA EL CONTRATANTE;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERA.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACREDITA SU TITULARIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

[redacted]

DECLARA EL PROVEEDOR;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERO.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA POR COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, EXPENDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO Y SEÑALA COMO DOMICILIO [redacted] CON RFC **GUVE910924AS2**

CUARTO.- QUE PUEDE DISPONER LEGALMENTE DE **EQUIPO PARA PERIFONEO**, A FIN DE SER OBJETO MATERIAL DEL PRESENTE.

Se Testa domicilio y firma por ser un dato Sensible de acuerdo a la Ley de Protección de datos personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo Art. 27 Fracción VII y Art. 73

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN JURIDICAMENTE CON RESERVA DE DERECHOS PARA AMBAS DE HACER VALER POR LAS VIAS CONDUCENTES LA FALTA TOTAL O PARCIAL DE UNA DE ESTAS.

SEGUNDA.- EN PRESENTACION DE **01 EQUIPO PARA PERIFONEO CON MOTIVO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE OFRECE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL,** HACIENDO UN TOTAL DE **12 HORAS.**

LUGAR	DIA	HORAS
APAN	01 DE ABRIL	DE 12 A 14 HORAS
ACOPINALCO ZOTOLUCA LAZARO CARDENAS	02 DE ABRIL	DE 12 A 13 HORAS DE 11 A 12 HORAS DE 10 A 11 HORAS
SAN SEBASTIAN LA LAGUNA	03 DE ABRIL	DE 10 A 11 HORAS DE 11 A 12 HORAS
CHIMALPA	04 DE ABRIL	DE 10 A 12 HORAS
SAN MIGUEL ALCANTARILLAS SAN LUCAS SAN JUAN JIQUILPAN	05 DE ABRIL	DE 10 A 11 HORAS DE 11 A 12 HORAS DE 12 A 13 HORAS DE 16 A 17 HORAS

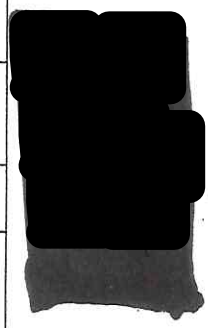

TERCERA.- EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO SERA POR LA CANTIDAD DE **$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) INCLUIDO EL I.V.A.** Y MISMO QUE SERA EN PAGO UNITARIO Y POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

CUARTA.- QUE DICHO PAGO AL QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE EFECTUARA EL DIA **30 DE ABRIL** DEL AÑO EN CURSO, AL LIBRE ALBEDRIO EN CUANTO HACE EL HORARIO.

QUINTA.- NO APLICA.

SEXTA.- LA PARTE OBLIGADA DEBERA RETIRAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE DIA **05 DE ABRIL** DEL PRESENTE AÑO EN ALBEDRIO AL HORARIO Y EN PRESENCIA DE LA PARTE CONTRATANTE EN RAZÓN DE ASENTAR EL DAÑO QUE PUDO PRDUCIRSE A CONSECUENCIA DE LA IMPERICIA DE AMBAS PARTES O UNA SOLA, EXCEPTUANDO EL QUE POR LA NATURALEZA DE SU FIN SE PRODUZCA DE MANERA INMINENTE.

SEPTIMA.- AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE CONDICIONES POR LA QUE RETIRA Y RECIBE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR Y UNICAMENTE POR SU CONDUCTO, Y PLASMANDO SU FIRMA AUTÓGRAFA. A FALTA DE ESTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL DERECHO DE PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE OBRE EN CONTRA DEL CONTRATANTE EN RELACIÓN AL PRESENTE.

OCTAVA.- EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN ANTERIOR, SI EL PROVEEDOR MUESTRA INCONFORMIDAD TENDRA SALVEDAD DE PROMOVER LO QUE A DERECHO CONVENGA.

NOVENA.- AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD DEBERAN OBRAR EN SU PODER LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, GUARDANDO EL OCURSO ORIGINA EN TESORERIA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO COPIAS SIMPLE PARA AMBOS CONTRATANTES.

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA ENTREGA DEL OBJETO POR PARTE DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR.

DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL NO MEDIA EN SU CONSENTIMIENTO EL DOLO, VIOLENCIA, MALA FE NI ERROR.

ASI LO FIRMARON QUIENES INTERVIENEN EL DIA **30 DE MARZO** DEL AÑO **2021 DOS MIL VEINTIUNO** EN PUNTO DE LAS **13:00 TRECE HORAS**, EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

[redacted]

C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.

C. ENRIQUE GUZMAN VAZQUEZ

PROVEEDOR